



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Informe de Denuncia D-95-18-03



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## INFORME DENUNCIA D-95-18-03r

### OBJETIVO

Desarrollar el averiguatorio y realizar el Informe, en atención a la denuncia formulada por un ciudadano ANÓNIMO, quien puso en conocimiento a través del buzón de quejas de la Contraloría General de la República mediante tres radicados denunciando todos los mismos hechos, los primeros dos con N° 2018ER0097270 y 2018ER0097271, ambos de 19/09/2018, y con N° 2018ER0101290 de 28/09/2018, la entidad la remitió a la Contraloría Departamental del Guaviare por competencia y que fue radicada en ésta bajo los N° 667 de 25/09/2018 y N° 681 de 01/10/2018. Finalmente, mediante radicado N° 2018-233-003827-2 de 26/09/2018, la Auditoría General de la República recibe denuncia por los mismos hechos, los cuales a la vez fueron remitidos mediante oficio SIA-ATC 2018000586 de fecha 01/10/2018 a la Contraloría Departamental del Guaviare.

Los hechos denunciados tienen relación con las presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 234 de 2018 por parte de la alcaldía de San José del Guaviare.

### ALCANCE

El desarrollo del presente informe estuvo dirigido al cumplimiento de las competencias que le asisten a la Contraloría Departamental del Guaviare, encaminadas a la vigilancia de la gestión fiscal, salvaguarda de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines y principios de la función administrativa.

### FUNCIONARIO(S) COMISIONADO(S)-Contraloría

- EDGAR PINZÓN CORZO – Profesional Universitario
- EDILBERTO GIRALDO – Profesional Universitario

### DESARROLLO DEL INFORME

#### *De los detalles de la denuncia:*

Mediante el traslado por competencia a través de los oficios mencionados en el primer párrafo del objetivo del presente informe, se radicó ante la Contraloría Departamental del Guaviare las denuncias con el mismo hecho, adjuntando diecisiete (17) folios anexos. El escrito hace relación a las presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 234 de 2018 por parte de la alcaldía de San José del Guaviare, cuyo objeto era la adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema integrado de emergencia y seguridad, del municipio de San José del Guaviare (en adelante, dentro del presente informe descrito con las siglas "SIES").

La razón de la denuncia en conjunto, obedece a que, según el denunciante, el contrato, que fue pactado en \$299.997.778,39 pesos, no se cumplió, ya que no se realizaron los mantenimientos al aire acondicionado ni a la planta eléctrica, a que "el contratista no alcanzó a entregar 12 computadores de escritorio de 25 pulgadas" y mala calidad y sobrecostos de unas sillas ergonómicas con descansabrazos, por lo que, a su parecer, se "robaron la plata".

#### *De la asignación del trámite y la primera respuesta al quejoso:*

#### **"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

Mediante memorando interno expedido por el Contralor Departamental del Guaviare del 26 de septiembre de 2018 se ordenó la apertura de la denuncia y asignó el trámite a cargo del Profesional Universitario del área de Participación Ciudadana asignándose posteriormente al señor EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ, Profesional Universitario adscrito a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal, mediante Memorando CDG DC 174 de diciembre 28 de 2018 en razón al encargo por disfrute de vacaciones, del funcionario investigador asignado inicialmente.

Igualmente, mediante oficios CDG-DC-391 y 392 del 26-09-2018, se acusó recibo de la denuncia radicada ante la Contraloría General de la República y se le notificó al quejoso el tiempo para dar respuesta de fondo dando igualmente notificación por aviso al denunciante anónimo el 28-09-2018 a través de la página web de la entidad; finalmente, con oficio CDG-DC-394 del 01-10-2018, se acusó recibo de la denuncia radicada ante la Auditoría General de la República.

#### **Normatividad en la cual se fundamentan los hechos.**

- Constitución Política de Colombia artículos 209, 267.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

#### **1. DE LA INVESTIGACIÓN.**

La Contraloría Departamental del Guaviare, dentro de su competencia y por mandato constitucional tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes en el Departamento del Guaviare, sus municipios y las entidades descentralizadas.

Para el caso del averiguatorio, la Contraloría Departamental del Guaviare le asiste la competencia para adelantar la investigación, la cual se centró en el manejo de recursos públicos bajo las leyes contractuales, es decir, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

##### **1.1. Aspectos relevantes sobre los cuales se fundamenta la denuncia.**

Para el desarrollo de la investigación la denuncia se ha dividido en tres (3) temas, desarrollados en los numerales 1 a 3 siguientes, a través de los cuales se ha procedido a indagar y verificar acerca de los hechos donde se pudiera haber comprometido o malversado los recursos públicos y como consecuencia dar origen a un daño patrimonial sobre dichos recursos estatales destinados a la contratación.

Los temas a tratar son: 1) *Determinación de la fuente de financiación de los recursos y registros presupuestales*, 2) *Solicitud de información adicional y resultados de la práctica de pruebas*, 3) *Análisis de precios de mercado*.

##### **1. *Determinación de la fuente de financiación de los recursos y registros presupuestales***

Consultada la página del Secop se determinó que:

- *Recursos propios Ley 418 de 1997 – Fondo de Seguridad.*
- *Certificado de Disponibilidad presupuestal 418 de mayo 8 de 2018.*
- *Rubro presupuestal 3180104.*

##### **2. *Solicitud de información adicional y práctica de pruebas.***

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

De acuerdo con lo enunciado, se solicitó información a las instancias pertinentes sobre la cual, una vez procesada se obtuvo lo siguiente:

- *De los resultados de la diligencia de la práctica de pruebas:*

El Profesional designado mediante auto del 3 de octubre de 2018 procedió al decreto de las pruebas conducentes para el desarrollo del averiguatorio, dentro de las cuales se contempló la solicitud de información, la práctica de la visita fiscal a la Institución afectada. De la visita y la información recopilada, se pudo observar que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 04 de 2011 entre el municipio y el fondo Rotatorio de la Policía para la implementación del SIES cuyo objeto era AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON TECNOLOGÍA INHALAMBRICA EN BANDA ANCHA" aprobado por la nación-Ministerio del Interior a través del comité técnico SIES con cargo al convenio 117 de 2011 suscrito por el FORPO y Ministerio del Interior; con recursos del municipio por valor de \$177.961.080 y por parte de FONSECON por valor de \$1.601.649.720 con plazo de ejecución hasta diciembre 27 de 2011.

- *De la ejecución contractual objeto de la denuncia:*

CONTRATO: SUMINISTRO N° 234 de 2018 Alcaldía San José del Guaviare

- ✓ OBJETO: Contratar la adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES del municipio de San José del Guaviare
- ✓ CONTRATISTA: Carlos Andrés García Godoy
- ✓ VALOR: \$299.997.778,39
- ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Meses
- ✓ FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23-07-2018
- ✓ ACTA DE INICIO: 14-08-2018
- ✓ SUSPENSIÓN 1: 1: 27-12-2018
- ✓ REINICIO 1: 14-02-2018
- ✓ SUSPENSIÓN 2: 01-03-2019
- ✓ REINICIO 2: PROYECTADO PARA EL 21-03-2019
- ✓ ACTAS PARCIALES:
  - INFORME PARCIAL 1: 17-09-2018
  - ACTA DE ENTREGA N° 1: 18-09-2018
  - ACTA DE ENTREGA N° 2: 20-09-2018
  - ACTA DE ENTREGA N° 3: 20-09-2018
  - ACTA PARCIAL DE PAGO 1: 26-09-2018
- ✓ PAGOS: \$179.176.396,05
- ✓ ORDEN DE PAGO N° 1716: 26-09-2018
- ✓ VALOR POR PAGAR: \$120.821.382,34
- ✓ COMPROBANTES DE EGRESO: 2444 y 2513
- ✓ ACTA DE SUPERVISIÓN N° 1: 26-09-2018
- ✓ ACTA DE SUPERVISIÓN N° 2: 18-10-2018
- ✓ ACTA DE SUPERVISIÓN N° 3: 13-11-2018
- ✓ ACTA DE SUPERVISIÓN N° 4: 28-11-2018
- ✓ ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución

**"Más participación, Más Transparencia"**

A la fecha del presente informe el contrato se encuentra suspendido mediante Acta 02 de 01-03-2019.

En cuanto al proceso de atención a la denuncia por parte de la Contraloría, se procede a revisar la información sobre el avance de la investigación a diciembre 31 de 2019 encontrándose lo siguiente:

- ✓ FECHA DE ASIGNACIÓN INICIAL, 26-09-2018
- ✓ SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 26-09-2018 A 02-10-2018
- ✓ AUTO QUE DECRETA PRUEBAS: 03-10-2018
- ✓ RECOPIACIÓN DE PRUEBAS Y VISITA FISCAL: 04-10-2018 A 31-12-2018

Se observa el acta de entrada a almacén N° 27 de 13-09-2018 que da origen al ACTA PARCIAL DE PAGO 26-09-2018 por valor de \$179.176.396,05 pesos por lo que el contrato no queda cancelado en su totalidad.

• *Resultados de la visita fiscal:*

Se procedió a comparar los elementos objeto del suministro contra el resultado a la fecha de visita encontrándose lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RESULTADO
141	Baterías de 12V 40 amperios marca Fullibattery	Las baterías se encuentran distribuidas e instaladas para las 47 cámaras existentes.
6	Teléfono alámbrico con pantalla digital marca Steren	Los teléfonos fueron entregados y se encuentran en poder de la Oficina de Telemática.
4	Cámara tipo PTZ, 2,0 megapíxeles WDR día/noche, cúpula colgante, chip CMOS de barrido progresivo de 1/1.9", hasta 1920x1080 de resolución, min. Iluminación: color: 0.002 Lux @ F1.5, AGC ON) B /W:0.0002 Lux @ (F1.5, AGC ENCENDIDO) O Lux con IR Zoom óptico de 36x, zoom digital de 16x, 120Db WDR, 3D DNR, HLC, Smart IR, alimentación 24 VAC y Hi-PoE, hasta 200 m de distancia IR, Soporta compresión de video H.265 + / H.265, soporte de enfoque rápido, Rango de movimiento (Pan) 360° sin fin, detección inteligente, seguimiento inteligente, tecnología dark fighter.	Las cámaras ya se encuentran instaladas en diferentes puntos de San José del Guaviare pero no están en funcionamiento.
12	Silla ergonómica con descansa brazos marca Ital Desing	Según consta fueron entregadas pero al momento de la visita ocular no reposan en la Oficina de Telemática porque el contratista decidió retirarlas para cambiarlas por garantía, debido a la mala calidad que presentaron.

**OBSERVACIÓN 1:** Los ítems N° 3 y 8, del contrato 234 de 2018, al momento de la visita presentan inconvenientes en el suministro:

- De 4 Cámara tipo PTZ, se encuentran instaladas en diferentes puntos de San José del Guaviare, pero no están en funcionamiento.
- De 12 sillas ergonómicas con descansa brazos marca Ital Desing, fueron entregadas, pero al momento de la visita ocular no reposaban en la Oficina de Telemática porque el contratista decidió retirarlas para cambiarlas por garantía, debido a la mala calidad que presentaron.

**3. Análisis de precios de mercado.**

**“Más participación, Más Transparencia”**



Se procedió a comparar los precios de los elementos objeto del suministro contra los pactados en el contrato encontrándose lo siguiente:

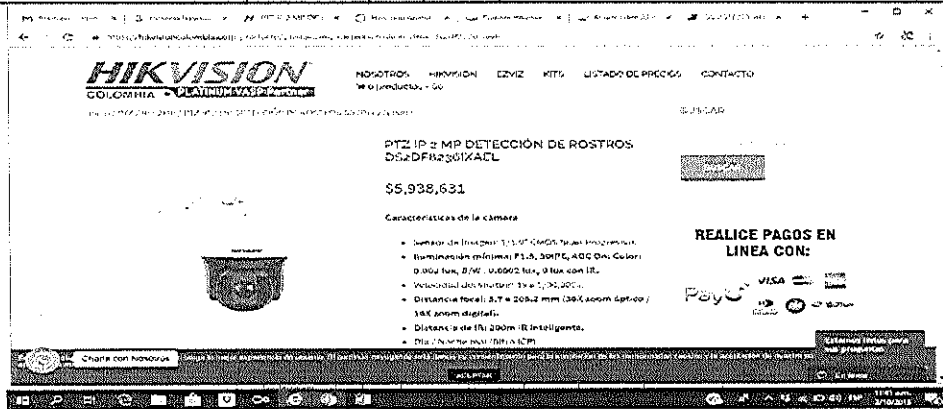
**OBSERVACIÓN 2:** Los ítems N° 2, 3, 5, 7 y 9, del contrato 234 de 2018, al momento de la visita presentan inconvenientes por presuntos sobrecostos en el suministro:

Consulta de precios de mercado en paginas web para elementos del contrato de suministro 234 de 2018 de la alcaldía de San José del Guaviare. SECOP: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?Numconstancia=18-1-191779>.

- **CONSULTA EN PAGINA WEB DEL ITEM 2 DEL CONTRATO:** Cámaras tipo PTZ, 2,0 megapíxeles WDR día/noche, cúpula colgante, chip CMOS de barrido progresivo de 1/1.9", hasta 1920x1080 de resolución, min. Iluminación: color: 0.002 Lux @ F1.5, AGC ON) B/W: 0.0002 Lux @ (F1.5, AGC ENCENDIDO) O Lux con IR Zoom óptico de 36x, zoom digital de 16x, 120Db WDR, 3D DNR, HLC, Smart IR, alimentación 24 VAC y Hi-PoE, hasta 200 m de distancia IR, Soporta compresión de video H.265 + / H.265, soporte de enfoque rápido, Rango de movimiento (Pan) 360° sin fin, detección inteligente, seguimiento inteligente, tecnología dark fighter.

**FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA:** 03-10-2018 Dirección electrónica:

<https://hikvisioncolombia.com/producto/ptz-ip-2-mp-deteccion-de-rostros-ds2df8236ixael/>



**PTZ IP 2 MP DETECCIÓN DE ROSTROS DS2DF8236IXAEL**

**PRECIO: \$5,938,631**

**Características de la cámara:**

- Sensor de imagen: 1/1.9" CMOS Scan Progresivo.
- Iluminación mínima: F1.5, 50IRE, AGC On: Color: 0.002 lux, B/W : 0.0002 lux, 0 lux con IR.
- Velocidad del shutter: 1s a 1/30,000s.
- Distancia focal: 5.7 a 205.2 mm (36X zoom óptico / 16X zoom digital).
- Distancia de IR: 200m IR inteligente.
- Día / Noche real (filtro ICR).
- Funciones : WDR real (120dB), 3D-DNR, EIS, HLC, BLC, Face Detection, Deteccion de Intrusión, Auto Seguimiento.

6

**Compresión y Resolución:**

- Formato de compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264 / MJPEG / MPEG4.
- Resolución máxima: 2MP (1920 x 1080).
- Frame rate: 60Hz: 30fps(1920x1080, 1280x960, 1280x720).

**PAN / TILT:**

- Rango: Pan:360°endless; Tilt: -20°~90°(Auto Flip).

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

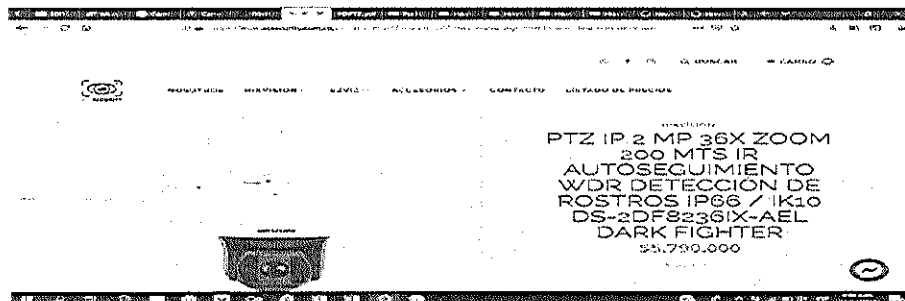
## Contraloría General del Departamento del Guaviare

135

- Velocidad: Pan Manual Speed: 0.1°~160°/s, Pan Preset Speed: 240°/s. Tilt Manual Speed: 0.1°~120°/s, Tilt Preset Speed: 200°/s.
- Presets: 300
- patrol: 8 (hasta 32 presets por patrol).
- Pattern: 4 (hasta 10 minutos por pattern).
- PARK ACT: Preset / Patrol / Pattern / Auto scan / Tilt scan / Random scan / Frame scan / Panorama scan.

**FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA: 21-12-2018**

Dirección electrónica: <https://www.assecurity.com.co/ptz-ip-2-mp-36x-zoom-200-mts-ir-autoseguimiento-wdr-detecci%C3%B3n-de-rostros-ip66/ik10-ds-2df8236ix-ael>



**PRECIO: \$5,790.000**

**DS2DF8236IXAEL**

Características de la cámara:

Sensor de imagen: 1/1.9" CMOS Scan Progresivo.

Iluminación mínima: F1.5, 50IRE, AGC On: Color: 0.002 lux, B/W : 0.0002 lux, 0 lux con IR.

Velocidad del shutter: 1s a 1/30,000s.

Distancia focal: 5.7 a 205.2 mm (36X zoom óptico / 16X zoom digital).

Distancia de IR: 200m IR inteligente.

Día / Noche real (filtro ICR).

Funciones: WDR real (120dB), 3D-DNR, EIS, HLC, BLC, Face Detection, Detección de Intrusión, Auto Seguimiento.

Compresión y Resolución:

Formato de compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264 / MJPEG / MPEG4.

Resolución máxima: 2MP (1920 x 1080).

Frame rate: 60Hz: 30fps(1920x1080, 1280x960, 1280x720).

PAN / TILT:

Rango: Pan:360°endless; Tilt: -20°~90°(Auto Flip).

Velocidad:Pan Manual Speed: 0.1°~160°/s, Pan Preset Speed: 240°/s. Tilt Manual Speed: 0.1°~120°/s, Tilt Preset Speed: 200°/s.

Presets: 300

patrol: 8 ( hasta 32 presets por patrol).

Pattern: 4 (hasta 10 minutos por pattern).

PARK ACT: Preset / Patrol / Pattern / Auto scan / Tilt scan / Random scan / Frame scan / Panorama scan.

Funciones de red y almacenamiento:

Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1X, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE.

Soporta ONVIF, PSIA, CGI y Genetec.

Soporta NAS.

Soporta navegadores Chrome, IE, Mozilla, Safari.

Soporta triple streaming.

Soporta 20 usuarios simultáneos.

Soporta Micro SD de hasta 128GB (no incluida).

Interfaces:

Red: 1 puerto RJ45 (10 / 100 Mbps).

7 entradas y 2 salidas de alarma.

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

7



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

106

- 1 entrada y 1 salida de audio.
- 1 salida en BNC, resolución máxima de 4CIF.
- Características físicas y eléctricas:
- Aplicación: Interior / Exterior.
- Protección: IP66 / IK10.
- Certificaciones: FCC, CE, UL, RoHS, IEC/EN 61000, IEC/EN 55022, IEC/EN 55024, IEC /EN60950-1.
- Temperatura de operación: -40°C a 65°C.
- Alimentación / Consumo: 24 Vca / 60 W / Hi-PoE
- Dimensiones: 266.6 x 365.2 mm
- Peso: 8 kgs.
- El PTZ incluye fuente de 24Vca y brazo de pared.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO				
VR. PROMEDIO PRECIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	IMPUESTOS MPALES Y OTROS (4%)	VR. TOTAL DEL BIEN	VR. SEGÚN EL CONTRATO 234/18	DIFERENCIA
\$ 5.864.316	\$ 234.573	\$ 6.098.888	\$ 13.865.880	\$ 7.766.992

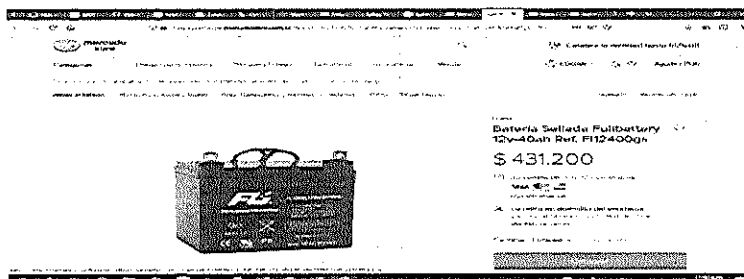
➤ CONSULTA EN PÁGINA WEB DEL ITEM 3 DEL CONTRATO 234 DE 2018:

FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA: 20-12-2018.

Dirección electrónica: <https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-466966760--bateria-sellada-12-voltios-40-amperios-nicomar-12v-40ah-- JM?quantity=1>



Dirección electrónica: <https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-463719986-bateria-sellada-fulibattery-12v-40ah-ref-fl12400gs- JM?quantity=1>



<https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-460401156-bateria-sellada-fuli-battery-12v-40ah-nicomar-ref-fl12400-g- JM?quantity=1>

8

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare





Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

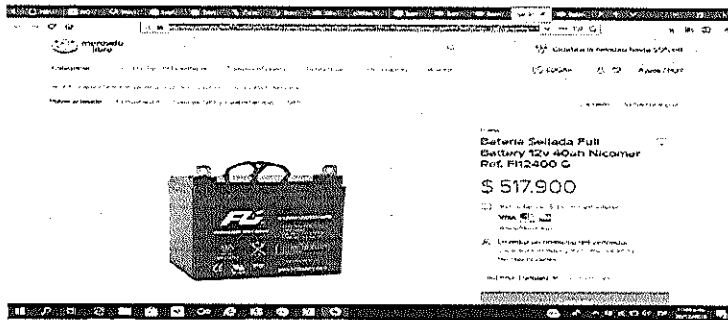


TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO				
VR. PROMEDIO PRECIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	IMPUESTOS MPALES Y OTROS (4%)	VR. TOTAL DEL BIEN	VR. SEGÚN EL CONTRATO 234/18	DIFERENCIA
\$ 433.033	\$ 17.321	\$ 450.354	\$ 773.500	\$ 323.146

- CONSULTA EN PAGINA WEB DEL ITEM 5 DEL CONTRATO 234 DE 2018: Computadores de escritorio, pantalla de 25".

FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA: 20-12-2018.

Dirección electrónica: <https://www.exito.com/products/MP0633000000016/computador-escritorio-core-i5-24-pulgadas-win10>

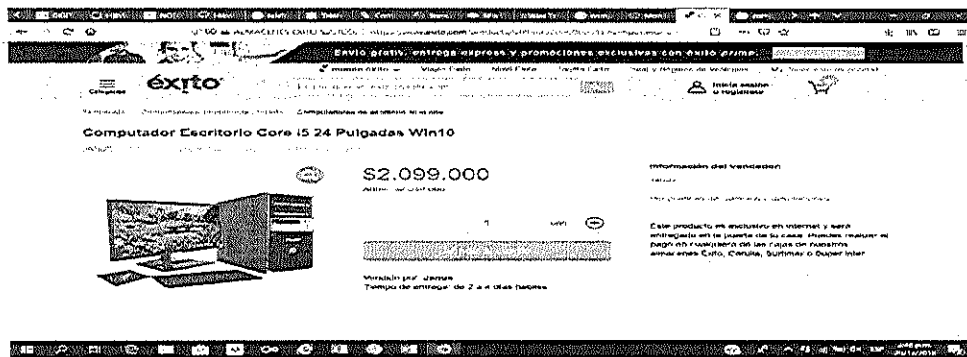
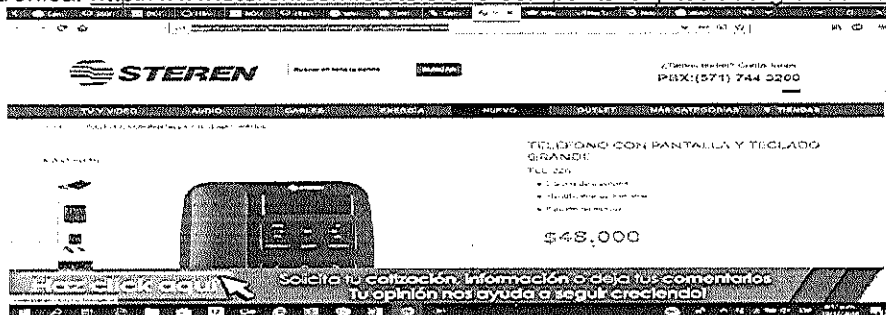


TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO				
VR. PROMEDIO PRECIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	IMPUESTOS MPALES Y OTROS (4%)	VR. TOTAL DEL BIEN	VR. SEGÚN EL CONTRATO 234/18	DIFERENCIA
\$ 2.099.000	\$ 83.960	\$ 2.182.960	\$ 2.771.114	\$ 588.154

- CONSULTA EN PAGINA WEB DEL ITEM 7 DEL CONTRATO 234 DE 2018: Teléfono alámbrico con pantalla digital para identificación de llamadas marca STEREN.

FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA: 19-12-2018.

Dirección electrónica: <http://www.steren.com.co/telefono-con-pantalla-y-teclado-grande.html>



**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

187

9

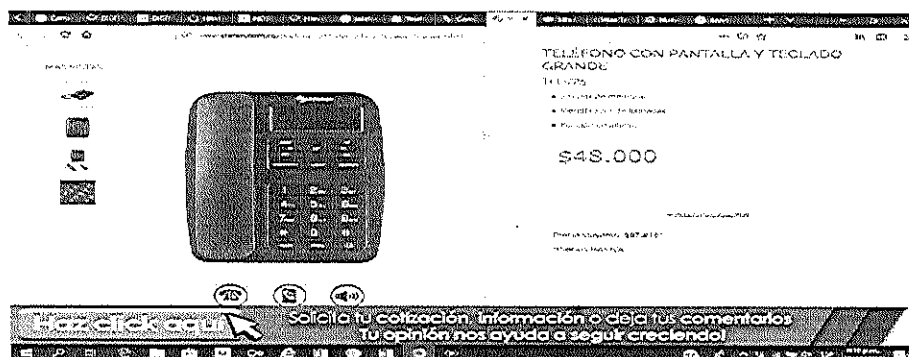


TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO				
VR. PROMEDIO PRECIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	IMPUESTOS MPALES Y OTROS (4%)	VR. TOTAL DEL BIEN	VR. SEGÚN EL CONTRATO 234/18	DIFERENCIA
\$ 48.000	\$ 1.920	\$ 49.920	\$ 125.902	\$ 75.982

➤ CONSULTA EN PAGINA WEB DEL ITEM 9 DEL CONTRATO 234 DE 2018: Tarjeta sensora para transferencia automática de la planta eléctrica.

FECHA DE LA CONSULTA A PÁGINA: 20-12-2018.

Dirección electrónica: <https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-450825709-transferencias-automaticas-para-plantas-electricas-100-amps- JM?quantity=1>

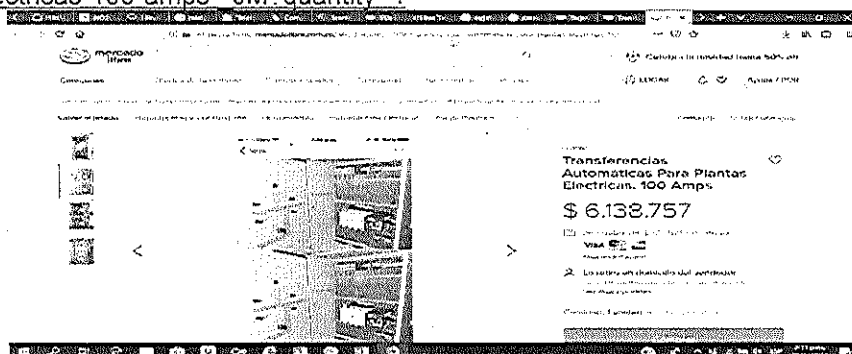


TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO				
VR. PROMEDIO PRECIO DEL MERCADO (IVA INCLUIDO)	IMPUESTOS MPALES Y OTROS (4%)	VR. TOTAL DEL BIEN	VR. SEGÚN EL CONTRATO 234/18	DIFERENCIA
\$ 6.138.757	\$ 245.550	\$ 6.384.307	\$ 7.178.874	\$ 794.566

El estado actual del contrato objeto del proceso investigativo a la fecha de asignación al segundo investigador se encuentra en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN 3:** De acuerdo con el oficio SDAS-250 de enero 8 de 2019, y como se evidencia en el numeral 1 del último folio del oficio, se realizó un pago parcial que no es acorde con la calidad de la entrega, ya que, como se deja en claro en el análisis siguiente, de 21 ítems a entregar, 17 presentan inconvenientes de recibo o funcionamiento al momento de la puesta en marcha.

Los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 del contrato 234 de 2018, al momento de la comunicación del estado de avance de actividades presentan inconvenientes, veamos:

- El ítem 1 – Se identifican daños que no permiten el normal funcionamiento de las cámaras (Sistemas de autofocus averiados, elementos pasivos y activos

**“Más participación, Más Transparencia”**

- quemados por sobrecargas) y otras carecen de sistemas de grabación en funcionamiento.
- El ítem 2 – Cámaras fuera de servicio por daños o por licencias obsoletas, o por falta de sistemas de grabación originales.
  - El ítem 4 – Falta de adquisición de radioenlaces y solución de problemas en las acometidas.
  - El ítem 5 – Actividad sin realizar.
  - El ítem 6 – Actividad sin realizar.
  - El ítem 7 – Falta configuración de equipos para puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en el ítem.
  - El ítem 8 – Actividad sin realizar por devolución de los elementos por mala calidad.
  - El ítem 9 – Actividad sin realizar.
  - El ítem 10 – Actividad sin realizar.
  - El ítem 11 – Daños en la fibra óptica suministrada en diferentes puntos.
  - El ítem 13 – Actividad sin realizar. No funcionó la UPS de 7 KVA después de haberse realizado el mantenimiento.
  - El ítem 14 – Actividad sin realizar.
  - El ítem 15 – Actividad sin realizar. La planta requiere actualización de software de la red box por obsolescencia.
  - El ítem 16 – Actividad sin realizar. El equipo REDBOX requiere además de lo establecido en el ítem memorias nuevas.
  - El ítem 17 – Actividad sin realizar por devolución de la impresora para cambios de rodillos y otros elementos.
  - El ítem 18 – Falta la entrega de 1 computador que resulto averiado al momento de la entrega al oficial de telemática.
  - El ítem 21 – Inconvenientes en la instalación de la puesta a tierra de las cámaras por problemas eléctricos o electrónicos.

Finalmente, y luego de haber procedido a despejar cada una de los temas señalados por el denunciante anónimo, se hace necesario enfatizar que la extensión en el trámite de la denuncia se debe en gran medida a la ambigüedad sobre la cual se denuncian inicialmente hechos en su mayoría imprecisos dada la generalidad de la narrativa en la que faltó la descripción exacta sobre la imprecisión de la certeza en cada uno de ellos y que pudieran haber sido considerados como actos indebidos o fraudulentos para los intereses generales de la comunidad y observados como un detrimento al erario público.

11

### CONCLUSIONES

Dada la supresión de la FUNCIÓN DE ADVERTENCIA para éste ente de control en virtud del contenido de la Sentencia 103 del 11 de marzo de 2015, nos vemos obligados a trasladar los hechos finalmente a la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE para que proceda a la terminación de la investigación en virtud de tres circunstancias:

- 1) A que el contrato aún se encuentra en ejecución sin pago total, suspendido mediante Acta 2 de 01-03.2019.

### “Más participación, Más Transparencia”



2) A que los términos establecidos para atender la denuncia de conformidad con la ley 1755 de 2015 se vencen al momento de emitir el presente informe,

3) Que en virtud del contenido del párrafo 2 del artículo 4 de la Ley 42 de 1993, el control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales; así las cosas, en virtud de la ejecución del contrato al momento de la investigación, dada la inoperatividad del CONTROL DE ADVERTENCIA debido a la Sentencia 103 del 11 de marzo de 2015 emitida por la Corte Constitucional y que por lo tanto, declarando inexecutable el numeral 7º del artículo 5º del Decreto 267 de 2000, se le suprimieron las facultades de advertir a éste ente de control, pasando la función a las OFICINAS ASESORAS DE CONTROL INTERNO de las respectivas entidades.

La Contraloría Departamental del Guaviare decide finalmente **CONDICIONAR EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA POR LA PREMURA DE LA PRESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS Y PROCEDER A SU ARCHIVO CON TRASLADO POR COMPETENCIA** sujeta al seguimiento y reporte de los hechos futuros relacionados con la ejecución del contrato por parte de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, debido al contenido de los numerales 1) al 3) del párrafo anterior, con la salvedad de que será de estricto cumplimiento informar en adelante sobre las actuaciones que se adelanten en esa entidad de manera posterior al recibo del presente informe.

Concluido el objetivo del averiguatorio producto de la comisión asignada, se continúa con la devolución ante el Despacho del Contralor Departamental del Guaviare del expediente y del presente informe ocurrido en desarrollo de la denuncia D-95-18-03, para su aprobación y posterior comunicación de los resultados ante la entidad implicada ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, y a la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO y para ser comunicado a la instancia denunciante, con el fin de ejercer el derecho a la contradicción.

  
**EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario